OBJETO:	ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2026-000122**
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial Tfno.: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es

ACTA 4

1. CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD GESTORA

Siendo las 13:30h del día 27/10/2026, se reúnen en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente las personas que conforman la unidad gestora designada para el procedimiento de contratación del expediente arriba indicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018 y en el correspondiente Pliego regulador, para realizar las siguientes actuaciones:

- Revisión de requerimiento de subsanación tras la entrega de la documentación recogida en el Anexo III del Pliego, a entregar por CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea, como propuesta que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de ofertas del contrato.

La unidad gestora queda constituida por las siguientes personas:

- Arantxa Ursúa Andrés, Jefa de la Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial.
- María Viela Echarri, técnica de la Sección de Calidad del Agua y Medio Fluvial.

2. ANTECEDENTES

El 11/09/2026 se publicó el anuncio de licitación del expediente arriba indicado en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en lo sucesivo, PLENA).

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-27 13:46:56

El importe de los trabajos licitados asciende a 19.000,00 €, IVA excluido/ 22.990,00 €, IVA incluido. Esta actuación es susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa FEDER de Navarra 2021-2027, en un 40%.

El plazo de presentación de ofertas transcurrió entre las 14:12 h del 11/09/2026 y las 23:59 h del 30/09/2026.

El 1/10/2026, entre las 8:25 h y las 11:33 h, se reunieron los miembros de la unidad gestora para la apertura del sobre “A” y, si procedía, también del sobre “B”. En la apertura del primero fueron admitidas todas las solicitudes, sin necesidad de subsanar documentación. Por ello, se consideró procedente abrir el segundo sobre.

En la apertura del sobre “B”, analizando la documentación presentada por las empresas licitadoras, se consideró que era necesario requerir aclaraciones a las empresas Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L. y Guallart Estudio de Ingeniería, S.L. Los requerimientos fueron enviados el 1/10/2026.

Todo ello quedó reflejado en el Acta 1, firmada y publicada en PLENA a 5/10/2026.

El 13/10/2026, entre las 12:00 h y las 12:45 h se reunieron los miembros de la unidad gestora para la revisión de la documentación requerida, consecuencia de la apertura y evaluación del sobre “B”.

Analizando la información solicitada, se completaron las puntuaciones de la experiencia del jefe de obra, dando por finalizada la valoración del sobre “B” y, consecuentemente, de la totalidad de los criterios de evaluación. Así, la oferta conjunta presentada por CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea obtuvo la puntuación más alta, proponiéndose como adjudicataria del contrato. En virtud de lo establecido en el Pliego regulador del contrato, el 14/10/2026 les fue requerida la documentación detallada en su cláusula 13 y en el Anexo III a través de PLENA 2.0.

Todo ello quedó reflejado en el Acta 2, firmada y publicada en PLENA a 14/10/2026.

El 20/10/2026, entre las 8:30 h y las 9:15 h, se reunieron los miembros de la unidad gestora para revisar la documentación presentada por y Aitor Silgado Goicoechea, requerida según lo establecido en la cláusula 13 y el Anexo III del Pliego regulador del contrato. Resultado del análisis de la documentación, se extrajo la necesidad de solicitar una subsanación, consistente en la aportación de la declaración responsable del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027, así como los certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de Navarra.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-27 13:46:56

Todo ello quedó reflejado en el Acta 3, firmada y publicada en PLENA a 20/10/2026.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A las 13:35 h del 27/10/2026 se procedió a evaluar, en acto privado, la documentación presentada por la licitadora en cuyo favor se realiza la propuesta de adjudicación. Ésta entrega:

- Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 conforme al modelo del Anexo IV del Pliego regulador, suscrito por CIMA Ingenieros, S.L.U.

- Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del Programa FEDER de Navarra 2021-2027 conforme al modelo del Anexo IV del Pliego regulador, suscrito por Aitor Silgado Goicoechea.

- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido para CIMA Ingenieros, S.L.U. a 21/10/2026.

- Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido para Aitor Silgado Goicoechea a 21/10/2026.

Analizada, se considera que cumple con las exigencias recogidas en el Pliego regulador del contrato, dándose por correcta y subsanada la documentación a presentar por la licitadora en cuyo favor se realiza la propuesta de adjudicación (cláusula 13 del Pliego).

4. ACUERDOS ADOPTADOS

De esta manera, la unidad gestora acuerda por unanimidad:

- La documentación presentada por CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea, como propuesta adjudicataria, cumple con lo establecido en la cláusula 13 del Pliego regulador.

- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la Dirección de Obra y coordinación de Seguridad y Salud

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-10-27 13:46:56

del Proyecto de recuperación del espacio fluvial del río Aragón por el TM de Caparroso (Navarra). Actuaciones A2-C4, con **expediente 0005-CP01-2026-000122**, a favor de la participación conjunta de CIMA Ingenieros, S.L.U. y Aitor Silgado Goicoechea.

- Publicar la presente acta en PLENA, para conocimiento de las empresas licitadoras.

5. CIERRE DEL ACTO

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las 13:45 h del 27/10/2026.

Y para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los siguientes miembros de la unidad gestora.

En Pamplona, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de la SECCIÓN DE CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO FLUVIAL, Arantxa Ursúa Andrés

La técnica de la SECCIÓN DE CALIDAD DEL AGUA Y MEDIO FLUVIAL, María Viela Echarri